

**ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nro. 009 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2023**

Saravena, 03 de febrero del 2023

El gerente de la empresa social del estado Hospital del Sarare de Saravena, Arauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto Nro. 0397 de fecha 24 de abril del 2020 de la Gobernación de Arauca y Acta de Posesión Nro. 078 del 2020, con efectos fiscales a partir del 1 de mayo de 2020 y, la del acuerdo Nro. 022 de 2020, por el cual se adopta el manual de contratación del hospital del Sarare E.S.E.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la invitación publica a ofertar el 202 de febrero del 2023, se ordena la apertura del proceso de menor Cuantía Nro. 009/2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL (MCE) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.** de conformidad con lo dispuesto en acuerdo Nro. 022 de 2020, Manual de contratación de la entidad.
2. Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto Nro. 1082 de 2015, el día 10 de noviembre del 2021, se publicó el contenido de la invitación publica, que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en la página web de la entidad hospital del Sarare, - Sistema electrónico para la publicación de la contratación de la entidad, según manual de contratación acuerdo 022 de 2021.
3. Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP 150.000.000.), incluidos IVA y demás impuesto, soportado con los certificados de disponibilidad del presupuesto de la vigencia 2023.
4. Que, dentro de los términos previstos en el cronograma del mentado proceso de contratación, se fijó fecha de cierre y entrega de propuestas el día 03 de febrero del 2023 a las 8:00 A.M. que para la fecha y hora estipulada no se presentó ningún proponente
5. Que la gerencia en uso de sus facultades procedió de conformidad, en el presente proceso, y de acuerdo a las razones anteriormente expuestas, motiva la aplicabilidad de uno de los principios que rigen la contratación pública en Colombia y que es una de las bases del manual de contratación de esta entidad.
6. Que suscita la ley, “la declaratoria desierta de invitación publica únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
7. La declaratoria de desierto el proceso, se hará mediante acto administrativo motivado, conforme a lo estipulado en el manual de contratación de la entidad, la cual se publicará en la plataforma de la página web del hospital del Sarare ESE.

8. Que, motivado en lo expuesto, procede a declarar desierto el presente proceso de selección.

Ante lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Menor cuantía Nro. 009 - 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL (MCE) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.**, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en la plataforma de la página web, sistema electrónico adoptado por el manual de contratación de la entidad.

Dado en Saravena, a los tres (03) días del mes de febrero del 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
GERENTE

Proyecto y digito:	Eder Leandro Velasquez Camargo / Prof. Oficina Jurídica	
Reviso:	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor Jurídico E.S.E	